

1029

DECRETO No.

09 SEP 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA EL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ESTABLECIDO EN EL DECRETO No. 832 DEL 13 DE AGOSTO DE 2010 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 parágrafo 2º y 91 de la Ley 136 de 1994,

DECRETA

- Artículo 1º.** Ampliase el período de sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal previsto en el Decreto No. 832 del 13 de agosto de 2010 hasta el día 30 de septiembre de 2010.
- Artículo 2º.** En el período de sesiones extraordinarias convocado mediante Decreto No. 832 del 13 de agosto de 2010, el Honorable Concejo Municipal de Pereira se ocupará de estudiar y tramitar la solicitud de permiso para salir del país el día 12 de septiembre de 2010, formulada ante la Corporación Edilicia Municipal, por el señor Alcalde de Pereira.
- Artículo 3º.** El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los,

09 SEP 2010



ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Alcalde de Pereira

Luiz Dary Escobar de Robledo
LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO
Secretaria Jurídica

Preparó: *Adriana María Vega Montoya*
Adriana María Vega Montoya
Profesional Especializada